



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR LICEO
LUIS CRUZ MARTINEZ PARA GASTOS
REALCIONADOS CON EL CONCURSO
REGIONAL DE CUECA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4925

QUILLON, 15 SEP 2022

VISTOS:

1. La solicitud de la Directora del Liceo Luis Cruz Matínez, contenida en su Ord. N° 136 (s), de fecha 08 de septiembre de 2022, dirigida a la Directora DAEM (S), para operar fondos en efectivo en el contexto de su participación en la preparación de escenografía del escenario para el próximo Regional de Cueca, a realizarse en nuestra Comuna.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4679, de 06 de septiembre de 2022, que aprueba programa del Concurso Regional de Cueca.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. El Decreto (H) N° 2554 de fecha 12/01/2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2022.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir", de la Municipalidad de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
10. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE un Fondo a Rendir especial, para operar en efectivo, al Liceo Luis Cruz Martínez, RBD 3998, a cargo del Inspector General don Rolando Cid Villagrán, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), para ser destinados a operaciones menores de gastos relacionados con la preparación de escenografía del escenario, para el próximo Concurso Regional de Cueca, a realizarse en la Comuna y en el Establecimiento.
2. IMPUTESE, a la cuenta 22-09 "Gastos menores" del Presupuesto Municipal 2022, para el área de Educación, con cargo al Programa del Concurso Regional de Cueca, el que se autoriza suplementar en la suma señalada de ser necesario. La rendición de cuentas deberá ser efectuada en forma detallada y documentada en original conforme con las instrucciones vigentes.



URG/NSCH
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

NOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"